



Doctrina christiana en la lengua

Guasteca cō la lengua castellana, La guasteca correspondiente a cada palabra: de guasteco: Segun q se pudo tolerar en la frasis: de la lengua guasteca: com puesta por yndustria de vn frayle de la orden del glorioso sanct Augustin: Obispo y doctor de la sancta yglesia

En mexico En casa de Pedro Oparte, 1571

EN MEXICO
En Casa de Amos de Sandoval

¶ AQVI HAZEN FIN LOS DOS VOCABVLARIOS, EN LENGVA CASTE||llana y nahual o Mexicana que hizo y recopiló el muy Reuerendo padre, fray Alonso de Mo||lina: de la orden de señor san Francisco. Imprimieronse en la muy insigne y gran ciudad||de Mexico: en casa de Antonio de Spinosa. en el Año de nuestra redēpcion. de. 1571.

Repítese el escudo del impresor, con su leyenda, y concluye la página con la traducción del colofón en lengua mexicana.

A la vuelta el mismo grabado que se ve en la portada del *Confesonario breve* de 1565, pero impreso solamente en negro, y con la particularidad de que en lugar de las cinco llagas del centro hay un IHS.

(El ejemplar descrito está en mi poder. En la biblioteca del Sr. Ramírez había uno en papel mayor y más grueso que el de todos los otros que he visto.—Ventas: Andrade [nº 4453], thalers 112.15 = \$84.37½.—Fischer [nº 1152], incompleto, £ 15 = \$75.—Ramírez [nº 562], £ 31 = \$155 [anunciado por Quaritch en £ 36 = \$180].—Bibliotheca Mexicana, Tross, 1868 [Collection Reinisch], nº 137, 650 fr. = \$130.—Stevens, Historical Nuggets [nº 1920], £ 21 = \$105.—Maisonneuve [Leclerc], 1867 [nº 1006], 320 fr. = \$64.—Id., 1878, dos ejemplares [nºs 2325, 2326], fr. 700 y 1200 = \$140 y 240.—Este *Vocabulario* ha sido reimpreso en Leipsic, 1880, por el Dr. Julio Platzmann. La nueva edición reproduce la antigua al pié de la letra, hasta con sus erratas. Las portadas y grabados están en facsímile, lo mismo que todas las letras iniciales de la obra. El tipo parece haber sido grabado expresamente: tanto así imita el del original. En suma, es un libro bellissimo, soberbiamente impreso. Tengo un ejemplar en gran papel de holandá.)

1571

61. ¶ Doctrina Cristiana en la lengua Guasteca con la lengua castellana, la guasteca correspondiente á cada palabra de guasteco, según que se pudo tolerar en la frasis de la lengua guasteca, compuesta por industria de un fraile de la orden del glorioso Sanct Augustín: Obispo y Doctor de la Sancta Iglesia.

¶ En México, en casa de Pedro Ocharte. 1571.

(Véase la fotolitografía.)

En 4º, letra gótica.

A la vuelta de la portada comienzan los preliminares, que son: 1º Licencia del virrey D. Martín Enríquez, 1º de Agosto de 1571.—2º Comisión del P. Mtro. Fr. Bartolomé de Ledesma, *administrador* del Arzobispado, para que sea examinado el castellano de la obra, 22 de Julio de 1571. En ella se expresa que hizo y compuso la Doctrina el P. Fr. Juan de la Cruz, religioso de la orden del Sr. S. Agustín.—3º Fr. Martín de Perea y Fr. Melchor de los Reyes aprueban la Doctrina en la parte castellana, y no en la huasteca, por no entender la lengua.—4º A 24 de Julio da comisión el Mtro. Ledesma al P. Juan Gil y Lope Corzo y D. Francisco, cacique de Guautla, y Martín Vazquez, intérpretes, para que digan si el huas-

teco conforma con el romance.—5º El mismo día dió su aprobación el P. Gil.—6º Dos días después aprobó también Lope Corzo, vecino de Guaxutla.—6º Aprobación de D. Francisco de la Cueva y Martín Vazquez de Molina, intérpretes.—7º Aprueba también, aunque no se menciona en la comisión, Diego de Mayorga Ximenez, vecino de Uaxutla, 26 de Julio de 1571.—7º El mismo día dió licencia el Mtro. Ledesma al impresor Pedro Ocharte para que pudiera imprimir la Doctrina: se repite que el autor es Fr. Juan de la Cruz. Parece increíble que tantas diligencias se hiciesen en cuatro días. Al fin de esta licencia, completando la vuelta de la foja 3ª está el escudo del Sr. Montúfar, que es el mismo del *Tesoro Espiritual* del P. Gilberti, 1558 (nº 32).

8º Epístola nuncupatoria al virrey D. Martín Enríquez. Dice así: “Conocido, muy Excelente Señor, no por relación sino por experiencia el sancto celo con que V. E. desea y por todas vias procura el bien y salud de las ánimas de los indios naturales destas partes, y habiéndome mandado V. E., movido del mismo celo, procurase, para favorecer las ánimas de los indios Guastecos, gente muy falta y necesitada de doctrina, hacer un catecismo con que fuesen industriados en las verdades de nuestra santa fe, hice en cumplimiento de lo que V. E. me mandó, esta breve Doctrina en dos lenguas, española y guasteca, para que por la una se saque fácilmente la otra: también, mediante el divino favor, hice y recopilé el Arte para aprender la dicha lengua: en lo cual, demás de mi trabajo, me he aprovechado de los trabajos de otros padres y ministros celosos de la salvación de aquella pobre gente, y de otros muchos, de los cuales me he ayudado para examinar la congruencia y correspondencia de la lengua guasteca á la nuestra española, como van contrapuestas por sus planas, &c.”

9º Epístola nuncupatoria al Sr. Arzobispo Montúfar. “Habiendo visto, Reverendísimo Señor, el deseo y voluntad, y el celo grande de Vra. Sría. con que determinó, como verdadero pastor, por el cuarto capítulo de las sinodales, que celebrado el santo concilio provincial en esa insigne ciudad y metrópoli de Vra. Sría. Rma. en el año de 1556 manda se ordenen dos doctrinas, una breve y otra más larga, y que los intérpretes clérigos y religiosos las traduzgan en muchas lenguas para doctrinar los indios en las cosas más necesarias á su salvación: yo, aunque indigno, visto que en la lengua mexicana se han traducido y sacado muchas doctrinas, y que desta lengua guasteca no habido (*sic*) quien haya sacado doctrina á luz, sino una que sacó el P. Fr. Juan de Guevara, fraile de la orden de nuestro Padre Sancto Agustín, doctísimo varón y consumado religioso, que se imprimió en la sede vacante el año de 1548, la cual, así por la falta del molde como por la de los nahuatlato, que en aquel tiempo no alcanzaban tanto los secretos y modos de hablar della, por no se haber puesto en arte, tiene y ha parecido tener algunos defectos, como á mí me consta de veinte años á esta parte, por haber tenido más curiosidad en ella que otros nahuatlato seglares que ignoran la gramática de la dicha lengua guasteca y sus muchas equivocaciones, de las cuales usan mucho los huastecos, por ser lengua bárbara: quise tomar el trabajo de la tornar á sacar y poner en perfección, pues participo de la lengua guasteca y mexicana, que es luz, mediante Dios, para sacar

y traducir la doctrina en las demás lenguas bárbaras desta tierra, por no caer en ingratitud á la gran merced que Dios Nuestro Señor me ha hecho en me anumerar por uno de los intérpretes y ministros della. Da atrevimiento á mi poquedad y bajeza la penuria y falta que hay de nahuatlato eclesiásticos en ella, así clérigos como religiosos, visto el principal, que era el muy reverendo padre Fr. Andrés de Olmos, es difunto y está gozando de sus trabajos, y el muy reverendo padre Juan de Mesa, clérigo, que de los clérigos no hay otro que della entienda cosa, y él por sus escrúpulos no se atreve á la sacar, y por eso yo determiné de la sacar, &c. Fecha en el convento de Sant Agustín de Uexutla de la Guasteca á 30 de Junio de 1571 años....—FR. JUAN DE LA CRUZ.”

10. Licencia de Fr. Juan de San Román, provincial de S. Agustín. Molango, 17 de Octubre de 1570. Con esto se completan 5 fojas.

Sigue el A B C, y luego la Doctrina, en una plana el huasteco y en otra el romance.

La vuelta de la foja 16 está ocupada con un grabado que representa una mano abierta, y en cada dedo escrito un mandamiento de la Iglesia, en castellano y huasteco, y abajo dice, en ambas lenguas: “¶ Aquí veras lo que te manda la Yglesia que es ayuntamiento de los || sanctos padres.”

En la vuelta de la 18, la misma mano con los siete sacramentos, y abajo: “¶ En esta mano veras los siete sacramentos que Dios te dexo en su yglesia como medicinas de tu alma para sanar de la ponçoña y culpa del peccado: si al || guna vez cayeres en peccado mortal acude a la penitencia que || para sanar del te lo dexa tu Dios.”

Vuelta de la foja 50:

Acabose esta Doctrina christiana, en el || mes d Setiembre de. 1570. años en el || conuento de Huexotla y fue vista y e- || xaminada en presencia del padre Juã || de Mesa lengua Guasteca y de Chri || stoual de frias, y Lope corço, y de dõ || Hernando cortes, y don Francisco d || la cueva, y de don Francisco de belasco, cacique de || Cauican por diligencia del muy amado padre fray || Juan de la Cruz prior del dicho conuento y despues || fue segunda vez reuista y sacada conforme al Romã || ce acabose a. 30. del mes de Junio liêdo otra vez || examinada y reuista por Juan muñoz de çayas, y || Christoual de frias, y Lope corço, y Hieronimo de || cisneros, y Juan acedo, en el tamoin concluyose en || Huexotla, a. 30. de Junio de Mill quinientos y se- || tenta y vn Años.

¶ A honra y Gloria de nuestro señor Jesu || Christo, para prouecho y bñ- || lidad de || las ánimas debaro de la corre- || cion de la sancta iglesia || de Ro- || ma. || Fray Juan de la Cruz.

Vuelta de la foja 51, el grabado de S. Agustín que está en la portada de la *Physica Speculatio* (nº 30).

Frente de la foja 51, el grabado de la Virgen dando la casulla á S. Ildefonso, que está también en el *Tripartito* de Juan Gersón (nº 5), y abajo:

¶ En Mexico en casa de Pedro Ocharte, a quinze
de Setiembre de Mill y quinientos
y setenta y un Años
¶ A costa de Hernando Pacheco.

A la vuelta de la misma, un grabado, de que es reducción el siguiente:



El libro consta de las signaturas A-G ó sean siete pliegos de á 8 fojas, menos el último que es de 4. Hay página que tiene hasta siete grabados en madera, y en toda la obra se cuentan 140 entre grandes y pequeños.

(Descripción, con fotolitografías, comunicada de Madrid por el Sr. D. José Sancho Rayón. Menciónase el libro en el *Ensayo de una Biblioteca de Libros raros y curiosos*, por D. M. R. Zarco del Valle y D. José Sancho Rayón, tom. II, n° 1950.)

Beristain (I, 406) dice que esta Doctrina se reimprimió en 1689, en 4° No he visto esta reimpresión.

D. Carlos de Tapia Zenteno, en su *Noticia de la Lengua Huasteca* (1767) alude á las dos ediciones en estos términos:

“Lo que no puedo evitar es prevenirte que en la antigua Cartilla (de que apenas hay memoria, y que aun practican los indios por tradición) hay algunas adiciones parafrásticas, que unas por ociosas y otras por erróneas deben evitarse.... La cual cartilla (como consta de la que he visto) se escribió el año de 1570, siendo entonces la vacante del Illmo. Sr. D. Alonso de Montúfar.... y aunque después se imprimió otra el año de 1689.... reducida á la estrechez de catorce fojas, sólo es un traslado de la primera, sin tener de nuevo más que muchos yerros de imprenta que la hacen imperceptible aun á los mismos indios, y aun así será difícil conseguirla.” Poner en 1570 la vacante del Sr. Montúfar es error manifiesto, porque dicho prelado falleció el 7 de Marzo de 1572; aunque por estar incapacitado para los negocios desde mucho antes, gobernaba en su nombre la diócesis el P. Ledesma.

1573

62. TRACTADO DE QUE SE DEVEN ADMINISTRAR LOS Sacramentos de la Sancta Eucharistia y Extrema vnction: a los indios de esta nueva España Compuesto por el muy Reuerendo Padre Fray Pedro de Agurto, lector de Artes y Theologia, en el Monesterio de Sancto Augustino de Mexico.

Un escudo que representa un corazón en el mar, atravesado con tres flechas.

EN MEXICO. En casa de Antonio de Spinosa. 1573.

En 8°, 91 ff.: preliminares en letra romana: texto en gótica.

Fs. 2 á 4 fte.: Licencia del virrey D. Martín Enríquez.—Id. del provincial Fr. Juan Adriano.—Id. del Dean y Cabildo.—Aprobación de Fr. Melchor de los Reyes.—Id. del Dr. Barbosa.

Vta. de la foja 4ª y foja 5ª, dedicatoria del autor al Virrey.—Fs. 6 á 90, texto.—Foja 91 fte., el colofón:

¶ IMPRIMIOSE ESTE TRACTADO en la gran ciudad de Mexico, en casa de Antonio de Spinosa. Con licencia del muy excelente señor D. Martin Enriquez Visorrey desta nueva España: y dlos muy yllustres señores Dean y Cabildo, fede vacante desta dicha Ciudad: Acabose de imprimir a veynte y dos de Abril de mil y quinientos y setenta y tres Años.

A la vuelta el escudo del impresor, más pequeño que de costumbre.

(El ejemplar descrito estaba en la Biblioteca de la Universidad. Otro, con portada MS., se vendió entre los libros del Sr. Ramírez [n° 15]: £6.17.6 = \$34.37.)

FR. PEDRO DE AGURTO fué natural de México, é hijo del escribano Sancho López de Agurto. Sirvió de paje al Illmo. Sr. Zumárraga, y éste le dejó en su testamento un legado de veinte pesos de *tepuzque*. Aunque Beristain dice que profesó en 1560, vemos por la *Crónica* de Plaza, que ya era religioso de S. Agustín cuando en 8 de Agosto de 1553 se matriculó en la nueva Universidad.